



**MANUAL**

CODIGO: QSIPE.02.MA.001  
PAGINA: 1 de 7  
FECHA DE VIGENCIA: 04/12/2020  
VERSION: 01  
REEMPLAZA: QSIPE.02.MA.001 / v00

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS  
QSI Y SERFI

ELABORADO POR OSIPE: CHARLES VÁSQUEZ LA SERNA Jefe de Administración y Seguridad Patrimonial	REVISADO POR: OSIPE/ ALEJANDRO OJEDA / Gerente de Administración y Finanzas	CLAUDIA NUÑEZ Especialista de Gestión de calidad, procesos y medio ambiente	APROBADO POR: OSIPE / HENRI BORIT Gerente General OSI
FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2020	FECHA DE REVISIÓN: 04/12/2020	FECHA DE APROBACIÓN: 04/12/2020	

	<p>MANUAL</p>	<table border="0"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>QSIPE.02.MA.001</td> </tr> <tr> <td>PAGINA</td> <td>2 de 7</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE VIGENCIA</td> <td>04/12/2020</td> </tr> <tr> <td>VERSION</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>REEMPLAZA</td> <td>QSIPE.02.MA.001/v00</td> </tr> </table>	CÓDIGO	QSIPE.02.MA.001	PAGINA	2 de 7	FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020	VERSION	01	REEMPLAZA	QSIPE.02.MA.001/v00
CÓDIGO	QSIPE.02.MA.001											
PAGINA	2 de 7											
FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020											
VERSION	01											
REEMPLAZA	QSIPE.02.MA.001/v00											
<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</p>												

## 1. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos y procedimientos sobre los cuales se sustenta la implementación, ejecución y monitoreo del Modelo de Prevención de QSI y SERFI.

## 2. ALCANCE

El presente manual aplica a todos colaboradores de QSI y SERFI incluye a los directores, ejecutivos y gerencia.

## 3. RESPONSABILIDADES

- Encargado de prevención: Implementar, monitorear el cumplimiento del Modelo de prevención.
- Gerencia General: Aprobar el Modelo de Prevención y proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento del presente Modelo.
- Colaboradores: Responsables de cumplir con el presente modelo de prevención.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- D.S 002-2019-JUS Reglamento de la Ley 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas.
- DL 1352 Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho transnacional.
- Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.
- Ley N° 30835, Ley que modifica la denominación y los artículos 1, 9 y 10 de la ley 30424, ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.
- Decreto Legislativo N° 1385, decreto legislativo que sanciona la corrupción en el ámbito privado.
- Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos.

	<p>MANUAL</p>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>QSIPE.02.MA.001</td> </tr> <tr> <td>PAGINA</td> <td>3 de 7</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE VIGENCIA</td> <td>04/12/2020</td> </tr> <tr> <td>VERSION</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>REEMPLAZA</td> <td>QSIPE.02.MA.001/v00</td> </tr> </table>	CÓDIGO	QSIPE.02.MA.001	PAGINA	3 de 7	FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020	VERSION	01	REEMPLAZA	QSIPE.02.MA.001/v00
CÓDIGO	QSIPE.02.MA.001											
PAGINA	3 de 7											
FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020											
VERSION	01											
REEMPLAZA	QSIPE.02.MA.001/v00											
<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</p>												

## 5. DEFINICIONES

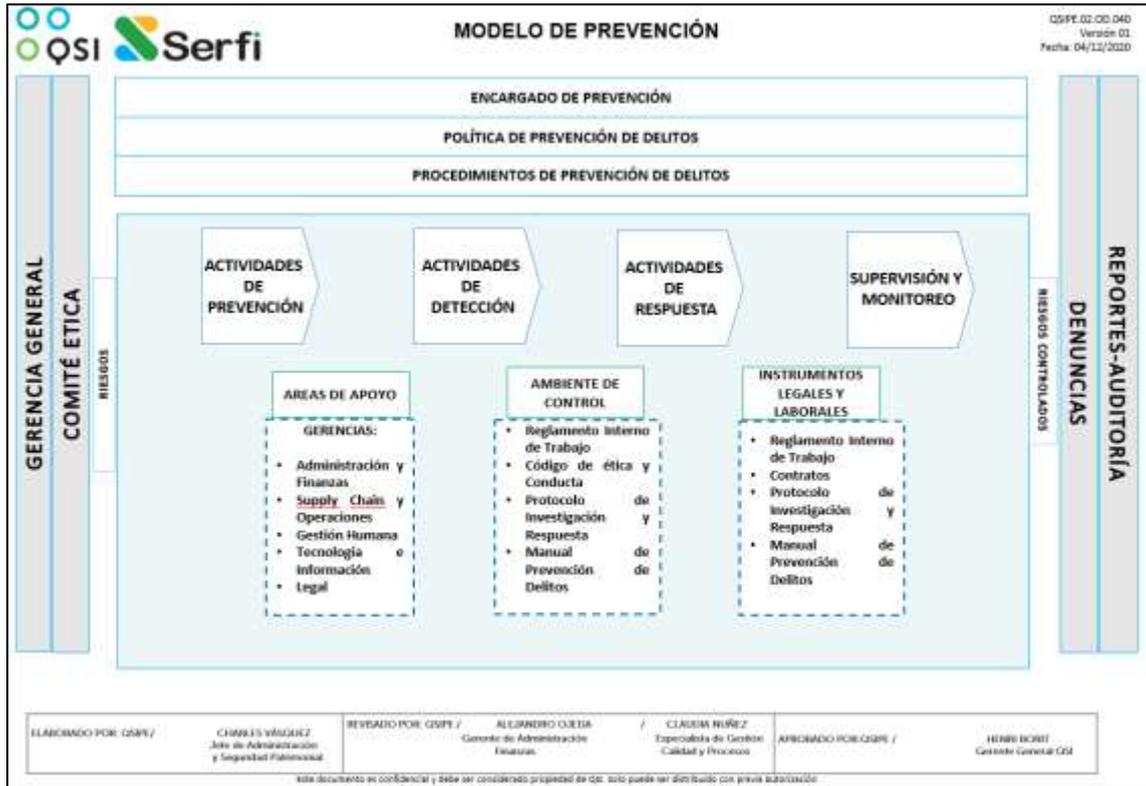
- **Administración de la Persona Jurídica:** La administración de la persona Jurídica es la máxima autoridad administrativa, siendo en QSI y SERFI, la alta dirección.
- **Modelo de prevención:** sistema ordenado de normas, mecanismos y procedimientos de prevención, vigilancia y control, implementados voluntariamente por la persona jurídica, destinados a mitigar razonablemente los riesgos de comisión de delitos y a promover la integridad y transparencia en la gestión de las personas jurídicas.
- **Delito:** Son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley.
- **Cohecho:** Ofrecer dádivas a un Funcionario Público para que ejecute u omita hacer un acto o haga valer la influencia derivada de su cargo.
- **Cohecho Transnacional:** El delito consiste en ofrecer, prometer o entregar a un funcionario público de un Estado extranjero o funcionario de un organismo internacional público algún donativo o ventaja, con el propósito de obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida en la realización de actividades económicas o comerciales internacionales.
- **Lavado de activos:** Consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, corrupción, y otros.

## 6. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El presente Modelo es un proceso de monitoreo continuo a través de las medidas de control, sobre los procesos y/o actividades.

El Modelo de prevención en QSI y SERFI se presenta en la siguiente Figura:

	<b>MANUAL</b>	CÓDIGO	OSIPE.02.MA.001
		PAGINA	4 de 7
		FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020
		VERSION	01
		REEMPLAZA	OSIPE.02.MA.001/ V00
<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b>			



## 6.1 DESIGNACIÓN DE UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN

Se cuenta con un responsable de la prevención de delitos, el cual ha sido designado mediante Acta. El encargado de prevención es responsable de establecer el Modelo de prevención de delitos.

El Responsable de prevención tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Establecer y dar cumplimiento al Modelo de Prevención de delitos.
- Desarrollar, implementar las Políticas y/o procedimientos necesarios para dar cumplimiento al presente modelo de prevención.
- Responsable de fomentar que los procesos cuenten con controles efectivos de prevención de riesgos de los delitos identificados; mantener evidencia del cumplimiento y ejecución de los controles descritos.
- Evaluar la eficacia del modelo de prevención, e informar a la alta dirección la necesidad y conveniencia de su modificación con el objetivo de mejorar el Modelo de prevención.

	<p>MANUAL</p>	<table border="0"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>QSIPE.02.MA.001</td> </tr> <tr> <td>PAGINA</td> <td>5 de 7</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE VIGENCIA</td> <td>04/12/2020</td> </tr> <tr> <td>VERSION</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>REEMPLAZA</td> <td>QSIPE.02.MA.001/ v00</td> </tr> </table>	CÓDIGO	QSIPE.02.MA.001	PAGINA	5 de 7	FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020	VERSION	01	REEMPLAZA	QSIPE.02.MA.001/ v00
CÓDIGO	QSIPE.02.MA.001											
PAGINA	5 de 7											
FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020											
VERSION	01											
REEMPLAZA	QSIPE.02.MA.001/ v00											
<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</p>												

## 6.2 COMPONENTES DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

### A. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN

QSI y SERFI a través de la QSIPE.02.OD.011 Política Anticorrupción establece los lineamientos generales que deben seguir los colaboradores con el fin de prevenir y detectar de manera oportuna actos relacionados a la corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo.

Asimismo, se asegura de cumplir con la legislación peruana en materia anticorrupción. QSI y SERFI rechaza cualquier acto de corrupción de parte de sus colaboradores y de cualquier tercero que pueda representar o actuar en su nombre.

### B. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El QSIPE.02.OD.016 código de ética y conducta de QSI consolida nuestros valores (Compromiso, Integridad, Respeto, innovación) y pautas que deben regir nuestro comportamiento, nuestras actividades, y es de aplicación a directores, ejecutivos, colaboradores, accionistas, clientes y proveedores.

### C. LINEA ÉTICA

La línea ética es un sistema implementado por QSI y SERFI, el cual se encuentra disponible a través de la página web [www.bdolineaetica.com/QSI](http://www.bdolineaetica.com/QSI) y/o correo electrónico “[lineaeticaqsi@bdo.com.pe](mailto:lineaeticaqsi@bdo.com.pe)”, que tiene como fin, ser un mecanismo para la presentación de cualquier denuncia relacionada a una irregularidad o incumplimiento de las políticas internas, incluyendo el incumplimiento del presente Modelo de Prevención o posible comisión de cualquier acto ilícito.

### D. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

En el QSIPE.02.OD.030 Reglamento Interno de Trabajo de QSI, se incluye las obligaciones, sanciones internas en caso no se presenten violaciones al código de ética de QSI y SERFI.

	<b>MANUAL</b>	CÓDIGO	QSIPE.02.MA.001
		PAGINA	6 de 7
		FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020
		VERSION	01
		REEMPLAZA	QSIPE.02.MA.001/ v00
<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b>			

### 6.3 PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

El procedimiento de prevención de delitos se desarrolla a través de las siguientes actividades:

#### 6.3.1 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

Las actividades de prevención ayudan a evitar conductas inapropiadas o violaciones al Modelo de Prevención. En QSI y SERFI se desarrollan las siguientes actividades de prevención:

- Difusión y Capacitación periódica del modelo de prevención: se realizan capacitaciones del Modelo de prevención a todos los colaboradores de QSI y SERFI, las cuales se efectúan como mínimo una vez al año, adicionalmente se realizan inducciones al personal ingresante. La difusión del Modelo de prevención se realiza a través de comunicaciones internas a través del correo corporativo y/o afiches.
- Identificación, evaluación y mitigación de riesgos: Se identifican, analizan y evalúan los riesgos, como mínimo una vez al año y/o cuando se presenten cambios en las actividades. El proceso abarca la Identificación del riesgo, Determinación del Nivel de riesgo, Evaluación de controles propuestos.
- Ejecución de controles de prevención: Los controles de prevención son aquellos controles que mitigan el riesgo identificado y se encuentran documentados en la Matriz de Riesgos de Corrupción.

#### 6.3.2 ACTIVIDADES DE DETECCIÓN

Las actividades de detección permiten efectuar acciones que detecten el incumplimiento del presente Modelo de Prevención. Las actividades de detección en QSI son:

Revisión de denuncias o casos reportados a través de la Línea ética, el cual se da a través del QSIPE.02.OD.039 Protocolo de Investigación y respuesta – Línea ética QSI.

#### 6.3.3 ACTIVIDADES DE RESPUESTA

A través de estas actividades se establecen soluciones, medidas disciplinarias a quienes incumplan con el presente Modelo de Prevención de delitos.

	<p>MANUAL</p>	<table border="0"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>QSIPE.02.MA.001</td> </tr> <tr> <td>PAGINA</td> <td>7 de 7</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE VIGENCIA</td> <td>04/12/2020</td> </tr> <tr> <td>VERSION</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>REEMPLAZA</td> <td>QSIPE.02.MA.001/ v00</td> </tr> </table>	CÓDIGO	QSIPE.02.MA.001	PAGINA	7 de 7	FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020	VERSION	01	REEMPLAZA	QSIPE.02.MA.001/ v00
CÓDIGO	QSIPE.02.MA.001											
PAGINA	7 de 7											
FECHA DE VIGENCIA	04/12/2020											
VERSION	01											
REEMPLAZA	QSIPE.02.MA.001/ v00											
<p>MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</p>												

#### 6.3.4 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE PREVENCIÓN

A través de la supervisión y monitoreo se busca verificar el adecuado funcionamiento de las actividades de control establecidas y evaluar la necesidad de mejoras al Modelo de Prevención implementado en QSI y SERFI.

La supervisión del Modelo de Prevención se da a través de las siguientes actividades:

- Revisión del desempeño del Modelo de prevención
- Actualización del Modelo de prevención

#### 7. DENUNCIAS

Ante la detección de un hecho con características de delito, el encargado de prevención en coordinación con el comité de Incidencias evalúa las acciones a tomar.